

EL CHALTEN, 01 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

El Articulo 47° de la Ley N° 55 Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 008/2016 emanada de este Honorable Concejo Deliberante el día 05 de mayo del corriente año, se crea el Juzgado Municipal de Faltas de la Municipalidad de El Chalten;

Que, el día 16 de septiembre próximo pasado, el Departamento Ejecutivo remite a la Presidencia de este Concejo, la Terna de postulantes al cargo de Juez de Faltas en cumplimiento del Art. N° 8 del citado Instrumento Legal;

Que, fueron analizados los antecedentes presentados por cada uno de los candidatos, habiéndose presentado la Dra. Rosario Daniela CORTÉZ y el Dr. Raúl Omar CARDOZO ante la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Participación Ciudadana, a fin de exponer sus capacidades, expectativas y posturas inherentes al cargo que pretenden;

Que, el Dr. Fabio Manuel PEREYRA no ha respondido a las invitaciones cursadas desde la Citada Comisión Legislativa;

Que, ambos candidatos cumplen con los requisitos legales exigidos;

Que, puesto a consideración de los Concejales integrantes de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Participación Ciudadana, los mismos se han expedido en forma unánime, siendo necesario proceder con la designación que nos ocupa;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE a partir del 1° de febrero de 2017 a la Dra. Rosario Daniela CORTEZ, DNI N° 32.243.545 (clase 1986) como Jueza Municipal de Faltas de la Municipalidad de El Chalten.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda, para su incorporación al Presupuesto 2017 de las partidas necesarias para el funcionamiento del Juzgado Municipal.-

ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten.-



1/2

2/2

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dra. Rosario Daniela CORTEZ Publíquese en el Boletín Oficial y CUMPLIDO, ARCHIVESE -

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2016.-

Daniel LITTAU Secretario Legislativo HCDCh CCEJO OFFICE SANTE SANTE SANTE

Ricardo COIVIPAÑY Presidente HCDCh

ORDENANZA N° 027/HCDCh.-

mw